

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2022-00163-00
Proceso	Ejecutivo
Accionante	Finandina S.A.
Accionado	Carlos Andrés Bernal Suarez
Providencia	Auto sustanciación No.
Decisión	Pone en conocimiento

En vista de la respuesta allegada por parte del Banco Finandina en relación a la medida cautelar aquí decretada, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta allegada por el Banco Finandina, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 131 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de agosto de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario